

La necesaria componente espacial en la Historia Urbana

Alfonso Alvarez Mora

I. Planteamiento de la cuestión

La distinción que planteábamos entre «Historia Urbana» e «Historia Urbanística» reflejaba más una preocupación pedagógica que una realidad científica¹. En aquel artículo deseábamos dejar constancia de esta diferencia, por cuanto también observábamos una distinción entre los estudios que tenían por objeto la «Historia de la Ciudad» («entendida, decíamos, *como una parte de la Historia que estudia los hechos urbanos desde perspectivas sociales, económicas, políticas, etc., obviando, de alguna manera, en unos casos más que en otros, la especialización de los citados hechos, no abordando, en una palabra, la ciudad en cuanto un producto histórico*») y aquellos otros que se inmiscuían en el análisis de la «intervenciones urbanísticas» a que han sido sometidas las ciudades a lo largo de su formación en cuanto entidades espaciales. En unos es más patente la preocupación por los hechos que suceden en la ciudad, mientras los otros se deciden por análisis que abordan el conocimiento de la ciudad entendida como objeto autónomo que se produce y se decanta como un hecho social diferenciado.

Hoy deseamos matizar estas diferencias planteando que la cuestión no debe presidir tanto los aspectos diferenciales como la idea

¹ ALVAREZ MORA, A., «Problemas de investigación en Historia Urbanística», en *Historia Urbana*, núm. 1, 1992.

de que la historia, cuando ésta trata de analizar un fenómeno tan complejo como es la ciudad, debe concebirse como un ejercicio científico en el que la componente espacial debe tener un lugar preponderante. La Historia Urbana, concepto que podemos seguir manteniendo cuando hablamos de estas cuestiones, se plantearía, en este sentido, como una forma de conocimiento caracterizado por las implicaciones decididamente dialécticas que se producen entre fenómenos socioeconómicos y las necesarias repercusiones espaciales que los exteriorizan y los expresan. Y no queremos decir con esto, de nuevo, que una cosa es un hecho social y otra su expresión en el espacio, sino que ambas categorías están íntimamente relacionadas, hasta el punto de pensar que un hecho social concreto mantiene una relación con el espacio en la medida en que contribuye a su producción como realidad física.

Planteamos, en este sentido, una «historia urbana» que contenga, como necesidad epistemológica, componentes espaciales, abordando el análisis de las relaciones socioespaciales con la intención de enfrentarse al proceso histórico de construcción material de la ciudad. De esta manera, la Historia Urbana dejaría de entenderse como una disciplina que analiza la ciudad como «entidad que soporta un hecho social», incorporándose a esa nueva manera de entender el conocimiento de los hechos urbanos en su estrecha relación con el espacio que contribuyen a producir y no, únicamente, con el espacio donde se asientan.

En este intento por hacer de la Historia Urbana una disciplina estrechamente vinculada con componentes espaciales, tendríamos que plantear, como primer argumento, los puntos fundamentales que deberían conformar un nuevo campo científico. Estos puntos, a manera de presupuestos metodológicos, podrían ser los En primer lugar, el paso de la componente espacial a un primer término. En segundo lugar, la introducción en el análisis, en su calidad de componentes metodológicos de investigación, de los mecanismos que intervienen en la construcción física de la ciudad, es decir, aquellos que nos proporciona la disciplina urbanística. Es ahí donde la Historia Urbana cobraría todo su sentido, superando, de alguna manera, el conocimiento que nos proporcionan análisis históricos que entienden

el espacio como asiento simple de un hecho social. Y, en tercer lugar, un conocimiento del plano de la ciudad que nos haga reflexionar acerca del tipo de sociedad (tipo de «modo de producción») que lo ha producido. Analizando el plano de la ciudad (la organización espacial, su estructura morfológica) nos aproximamos al conocimiento de la sociedad que lo ha generado.

Y a dicho conocimiento nos acercamos en la medida en que una determinada intervención urbanística (reflejada siempre en el plano) sólo puede producirse y llevarse a cabo si se dan unas concretas condiciones sociales. O, dicho con otras palabras, la contextualización espacial de concretas intervenciones urbanísticas nos proporciona el tipo de condiciones económicas y sociales que las han emprendido.

Estos pensamientos no nos deben hacer caer, por otro lado, en un proceso de investigación unidireccional que nos haga pensar que la ciudad no es más que la espacialización de una determinada organización social. La ciudad no hay que entenderla, sin más, como una espacialización directa de la sociedad, sino como un producto más de la misma. Y como producto que es, es necesario conocer cómo se ha hecho y quiénes han intervenido en su producción. Y ello porque ya sabemos que a una concreta organización social se la conoce no por los objetos que produce, sino por cómo los produce. La ciudad, en este sentido, es uno más de ellos.

Es así como, a través del análisis del proceso de producción del «objeto ciudad», estamos en disposición de conocer las características del sistema o sistemas sociales que han contribuido a hacerla realidad. Pero, para ello, tenemos que tomar como objeto de estudio a la ciudad entendida como «producto social» y no sólo contemplarla como asiento, o localización, de hechos sociales concretos. Éste es el sentido que deberíamos darle a la Historia Urbana.

2. La ciudad actual como objeto de estudio histórico

El objeto de nuestro estudio es la ciudad, si como tal entendemos algo que se ha producido socialmente. Dicha acotación significa

que vamos a emprender el conocimiento histórico de este objeto-ciudad a través del análisis de las transformaciones urbanísticas que ha protagonizado su plano. Estas transformaciones responden a la definición previa de unas condiciones espaciales que han sido demandadas socialmente por el grupo de poder que controla el proceso productivo general.

Pensar la ciudad supone reconocer, en primer lugar, el *espacio heredado*, es decir, comprender cómo se ha construido y quiénes han participado en dicha construcción, y, en segundo lugar, reconsiderarlo como base de transformaciones futuras. Ambos procesos, al implicarse en una interpretación del espacio urbano, con decidida voluntad para proceder a su transformación, comportan los dos elementos fundamentales que deberían proporcionar el sentido a la Historia Urbana.

Ahora bien, dicha construcción hay que concebirla tanto desde el punto de vista de la materialización real de la «fábrica urbana» (entendida, bien como empresa, sin modelos previstos o anticipaciones formales enmarcadas en proyectos concretos, o respondiendo a estos últimos presupuestos), como desde el pensamiento que se forja a propósito de las elaboraciones teóricas de determinados modelos urbanos. Este pensamiento nos lo proporcionan esos «textos instauradores del espacio» de los que nos habla Choay², textos que, sin poseer la capacidad de materialización inmediata, de cara a sus repercusiones sobre la transformación del espacio existente, nos permiten conocer cómo se razonaba y cómo se concebían los modelos espaciales requeridos históricamente.

Partimos, en este sentido, de una primera concepción territorial referida a lo que podemos denominar como «*espacio tradicional compacto*», concepción que identificamos con la «*ciudad medieval*», es decir, remitiéndonos al espacio que por sucesivas transformaciones ha desembocado en la realidad actual de nuestras ciudades. Así es como tratamos de explicar el plano actual de la ciudad, y todo ello mediante el análisis del proceso de descomposición espacial, protagonizado por dicho «*espacio tradicional compacto*», hasta llegar

² CHOAY, E., *La règle et le modèle. Sur la théorie de l'Architecte et de l'Urbanisme*, 1980.

a lo que podemos denominar como *«fragmentos autónomos articulados en el territorio»*, es decir, a la ciudad actual en su calidad de realidad espacial desagregada y fragmentada, espacialmente hablando.

Analizar los procesos que han ido descomponiendo esa cualidad de *«espacio compacto»*, propio de la ciudad tradicional, hasta reconvertirlo en una realidad fragmentada constituye el motivo de análisis propio de una disciplina científica como es la Historia Urbana. Recorrido histórico en cuya evolución, hacia esa segregación, que aparece identificada con la fragmentación actual del espacio urbano, ha jugado un papel fundamental la formación del capitalismo. Nos referimos, en este sentido, al análisis y conocimiento de la ciudad actual, en el marco de esa evolución histórica que identificamos con la propia evolución y formación del capital.

El largo proceso de construcción de la ciudad ha resultado como consecuencia de la yuxtaposición histórica, sobre unos mismos espacios, de intervenciones urbanísticas de muy distinto signo, es decir, de renovaciones urbanas continuas en función de las cuales se han ido acumulando, como si de una sucesión estratigráfica se tratase, formas diferentes de entender la definición del espacio urbano. La ciudad actual es el resultado final de esa sucesión histórica que se ha distinguido por reinterpretar, en cada momento, el sentido que debería tener dicho espacio.

Estos procesos de transformación, en su calidad de mecanismos con capacidad para materializar, en cada momento histórico, el sentido histórico del espacio urbano, se presentan como procesos continuos; como continua ha sido, por otro lado, la *«desagregación espacial»* a la que se ha visto sometido el espacio tradicional. Podemos hablar, en este sentido, de *«generaciones de procesos de transformación urbana»* o, lo que es lo mismo, de *«generaciones de desagregaciones espaciales»*, que se van yuxtaponiendo en el espacio de la ciudad. El conjunto de dichas yuxtaposiciones se expresa, como proceso único aunque históricamente fragmentado, en función de la acumulación de las intervenciones urbanísticas que han ido definiendo el plano actual de nuestras ciudades.

3. La desagregación espacial histórica como proceso. El plano actual de la ciudad como resultado

El fenómeno histórico de la desagregación espacial hay que entenderlo como un proceso estrechamente vinculado con la creación de condiciones que contribuyen al desarrollo de rentabilidades espaciales socioeconómicas, ya que mediante dicha desagregación se va eliminando la heterogeneidad y multifuncionalidad propias del espacio tradicional, fortaleciendo, en contrapartida, nuevas concepciones espaciales más acordes con las necesidades del capital. Se descompone lo multifuncional, lo heterogéneo, propios del espacio tradicional, para convertirlo en un espacio zonificado, es decir, en un campo espacial especializado.

Es así como podemos argumentar que las repercusiones espaciales de esta desagregación histórica se manifiestan, entre otras cosas, apoyando una determinada división social del espacio. El proceso de desagregación espacial, en efecto, modifica comportamientos espaciales tradicionales, ya sea mediante la redistribución de las actividades urbanas, hasta entonces localizadas en estrecha y mutua conjunción, o redistribuyéndose la población, una vez que sus originales localizaciones, que se correspondían con el espacio tradicional al que debían su razón de ser, se han descompuesto como consecuencia del proceso de desagregación que impulsa un nuevo modelo de desarrollo espacial. Nueva distribución social en cuyo marco, por último, cobra todo su sentido la consolidación del espacio periférico como un lugar social diferenciado aunque muy diverso.

Este proceso de desagregación espacial se ha manifestado de forma diferente en función del período histórico en el que se ha producido, respondiendo, el contenido y la forma espacial adoptada, a los requerimientos sociopolíticos que exigían, proyectaban y materializaban, en el espacio urbano heredado, las clases sociales que lideraban el proceso de producción. Son desagregaciones, por otro lado, que se han ido acumulando en un mismo espacio urbano, yuxtaponiéndose sus resultados y desembocando, al final, en la formación de la ciudad moderna. Podemos considerar, en este sentido,

y cuando menos, cuatro generaciones de procesos de desagregación, generaciones que se corresponden con otras tantas maneras de materializarse específicos procesos de transformación urbana expresados mediante concretas intervenciones urbanísticas.

En primer lugar, consideramos una primera generación de intervenciones urbanísticas que actúan directamente sobre el espacio medieval heredado más inmediato. A esta primera generación la definimos *desagregación espacial como operación de ornato y embelllecimiento*. Con estas primeras operaciones se van produciendo «*centralidades parciales*» en el espacio de la ciudad heredada. Es el caso de los primeros espacios libres concebidos como espacios de la realeza. En el caso francés sirven de ejemplo de lo que decimos las Plazas Reales dedicadas a Enrique IV y Luis XIV en París (también en alguna otra ciudad fuera de la capital, como es el caso de Dijón) y a Luis XV en el resto del territorio (estas últimas son, quizás, las más extendidas). El significado urbanístico de dichas operaciones aparece rigurosamente expresado en la publicación que hizo Patte en la segunda mitad del siglo XVIII³.

En segundo lugar nos encontramos con procesos de desagregación espacial encauzados a través de operaciones urbanísticas de *utilidad pública*. La burguesía, al contrario que la aristocracia que le ha precedido, más preocupada por decorar la ciudad, hace de las intervenciones urbanísticas unas operaciones de utilidad pública, ya sea porque es heredera de una causa revolucionaria que se ha propuesto acabar con privilegios aristocráticos, o porque, y esto es quizás lo más probable, ha mostrado una decidida voluntad de incorporar el espacio urbano al aparato productivo. La utilidad pública se entiende como un servicio a la ciudad, a nuevas formas de vida más democráticas, pero también como negocio inmobiliario. Y todo ello en medio de un enfrentamiento de intereses que hacen de la ciudad un auténtico lugar de batalla⁴. De ahí que las nuevas intervenciones urbanísticas aparezcan comprometidas con la creación de nuevas *áreas centrales* que apuestan por la convivencia, pero también se

³ PATTE, P., *Monuments eriges a la gloire de Louis XV*, París, 1765.

⁴ ZICCONI, Guirlo, *La Città Contesa. Dagli ingegneri sanitari agli urbanisti (1885-1942)*, Milán, 1989.

materializan como formas de proceder a la instrumentalización económica de la ciudad.

Establecidas las pautas que hacen de la ciudad, del espacio urbano, un objeto físico sometido a estrictas de producción, se impone una manera de entender su desarrollo, o su reproducción, en clave demolición-edificación. Es en este marco donde se desarrolla una tercera generación de desagregaciones espaciales instrumentadas, esta vez, por una *estrategia innwbiliaria que se extendió por toda la ciudad*, y que suele responder a concretos proyectos globales aplicados a la misma. El espacio urbano se expresa, de esta manera, como un medio físico al que sólo le cabe reproducirse continuamente. Es la política del despilfarro inmobiliario que ha sido analizada y definida, con todo rigor, por el profesor Campos Venuti⁵.

Tales fueron las pérdidas de patrimonio urbano, así como la contestación popular que se derivó de una política basada en la falta de austeridad y en el despilfarro inmobiliario, que provocó un cambio radical en la manera de entender la conformación de los nuevos espacios urbanos derivados de este proceso de desagregación espacial que, hasta entonces, descansaba sobre la demolición de lo existente. Las nuevas formas de concebir el espacio urbano comienzan a proyectarse, aunque no de forma generalizada, desde el «respeto» a lo existente, invirtiendo políticas urbanísticas poco populares hasta entonces y haciendo de la ciudad existente y del patrimonio inmobiliario edificado la base física sobre la que actuar. Dicha actuación, por otro lado, tenía que significar aprovechar las posibilidades que presentaba dicho patrimonio, insistiendo en la consideración de lo existente como base del proyecto. Es en base a estas consideraciones como planteamos una cuarta generación de procesos de desagregación espacial que se producen en el marco de esta nueva manera de entender la intervención en el espacio consolidado. De ahí el uso del concepto de *reutilización del patrimonio inmobiliario existente* para enmarcar esta cuarta generación de desagregaciones espaciales.

Estas cuatro formas de concebir la desagregación espacial constituyen, a su vez, cuatro maneras de instrumentalizar las transfor-

CAMPOS VENUTI, E., *Urbanística e Austerita*, 1978.

maciones urbanísticas que se han producido en los sectores más tradicionales de las ciudades. Nuestra hipótesis es que estos procesos se acumulan en unos mismos espacios urbanos, y que el resultado de su solapamiento histórico es lo que constituye la realidad más actual del espacio de la ciudad moderna.

4. El espacio de la ciudad moderna como yuxtaposición de desagregaciones espaciales históricamente diferenciadas y confluyentes

Nuestra propuesta concreta, a propósito de los contenidos metodológicos que deberían conducir los estudios de Historia Urbana, introduce elementos de análisis que abordan el conocimiento de las generaciones sucesivas de desagregaciones espaciales, ya enunciadas, que han ido conformando el espacio de la ciudad moderna. El espacio objeto de desagregación inicial es el que se corresponde con la *ciudad bajomedieval*; de ahí que nuestra propuesta se plantee, en primer lugar, las características de este espacio, por cuanto éstas son las que se van a ver modificadas como consecuencia del proceso de desagregación citado.

4.1. *El espacio de la ciudad medieval como objeto a desagregar y como punto de partida*

Consideramos al espacio medieval, tal y como quedó materializado en la Baja Edad Media, como el punto de partida de nuestras investigaciones. En el espacio medieval encontramos el origen de los primeros trazados que se identifican con una parte importante de la forma que adopta la ciudad actual. Del espacio de la ciudad medieval nos interesa resaltar, cuando menos, los siguientes aspectos:

El crecimiento urbano medieval como autocolonización interna

Se trata de una práctica que, al menos, nos delata dos hechos de los que no debemos menospreciar su importancia. Uno de ellos

se refiere al desarrollo específico de la ciudad medieval, tanto en su vertiente de crecimiento en extensión como en aquel otro que se expresa ocupando territorios internos, aunque vacíos, que se integran en recintos amurallados existentes. El otro, a la similitud de dichos crecimientos con el fenómeno, en general, de la colonización de nuevos territorios.

La ciudad medieval, en este sentido, se configura como la manifestación de un fenómeno urbano, contextualizado en un momento histórico concreto, en el que los procesos de producción de suelo adquieren una gran importancia, y ello tanto por lo que se refiere a los que se identifican con el crecimiento específico de las ciudades preexistentes, como los que se manifiestan en la creación de nuevos asentamientos urbanos.

Esos crecimientos específicos que protagoniza la ciudad medieval son analizados por el historiador Heers ⁶ cuando nos plantea el proceso de materialización de los nuevos burgos que van definiendo el crecimiento de la ciudad medieval. La producción de estos nuevos burgos, según el citado autor, obedece a la lógica de operaciones inmobiliarias llevadas a cabo, sobre todo, por propietarios de terrenos, es decir, por obispos, conventos, particulares, etc. Estos propietarios procedieron a la división parcelaria de los terrenos que poseían, generalmente, en la periferia del núcleo urbano preexistente, disponiéndolos, regularmente, a lo largo de unas calles que se trazaban sobre las propiedades que pretendían poner en valor. Estas operaciones resultaban, como decimos, muy beneficiosas, económicamente hablando, para los señores que las emprendían. Mediante dichas divisiones parcelarias ponían en oferta el suelo requerido para atraer a una población que deseaba ponerse bajo la protección de un nuevo señor; protección que solía ir acompañada de ventajas para el nuevo colono, sin olvidar, naturalmente, su condición de persona dependiente.

Pero no son sólo presupuestos económicos los que dan lógica a estos procesos de producción de suelo urbano. También están presentes en ellos motivaciones de índole político y social. Con estas

⁶ HEERS, J., *La Ville au Moyen Age*, 1990.

operaciones, en efecto, se trataba de oponer otros núcleos habitados, como nos señala Heers, a los núcleos antiguos existentes. De esta forma, con los nuevos espacios colonizados se aseguraban unas ventajas económicas y sociales, por cuanto mediante una notificación territorial se materializaba el asiento de una nueva comunidad. Las órdenes monásticas, en nuestro caso, aseguraban su poder social controlando a la nueva comunidad, que va tomando, como asiento espacial, el terreno perteneciente a dichas órdenes. Poder frente al que ejercían otros estamentos señoriales eclesiásticos (como otras órdenes religiosas o los Cabildos catedralicios), o señores identificados con estamentos nobiliarios, sin olvidar, naturalmente, el poder real.

La materialización de estos hurgos se enmarca en esas luchas-enfrentamientos que están presentes en la ciudad medieval, y que reflejan y expresan los contrastes de intereses entre individuos, instituciones, etc., en su calidad de propietarios de suelo urbano. Es en función de dichos enfrentamientos, y con la intención de procurar mayores cotas de dominio político, como los diferentes propietarios, que se reparten el suelo de la ciudad, ponen en marcha unos verdaderos procesos de colonización del suelo en el interior de la misma. Colonización de características muy parecidas, como decimos, a las que se dan en aquellos otros procesos de creación de nuevas ciudades.

La colonización de nuevos territorios ha desembocado en la creación de burgos periféricos a la primitiva ciudad, o aquellos otros que se desarrollan en espacios vacíos localizados entre propiedades ya consolidadas; burgos que han convivido independientemente entre sí, manteniendo sus propias jurisdicciones y contribuyendo, al final, a la definición de una ciudad que se ha materializado realmente cuando se procede a la construcción de una muralla que aglutina lo que hasta entonces estaba separado, tanto espacial como institucionalmente. Lo que encierran estas murallas son conjuntos residenciales y económicos, cada uno con su propia jurisdicción y autonomía; lo que nos delata esa cualidad de «*espacio compacto*» identificado con el concepto de *Corte Señorial*. El caso de los Cabildos catedralicios formando barrios independientes y segregados del resto

de otras propiedades de tipo señorial, Cabildos cuya organizaciOn espacial nos remite al concepto de «*claustra*», constituye un ejemplo de lo que decimos ⁷.

*Significado y función de los recintos amurallados.
Muralla y forma de ciudad*

Los recintos amurallados que se construyen, sobre todo a partir del siglo XIII, trataban de incorporar al primitivo núcleo existente aquellos asentamientos (monásticos, sobre todo) que se localizaban fuera del mismo. También incorporaban espacios libres que eran utilizados como zonas de cultivo interno (fundamentalmente), siendo, a su vez, el papel, no previsto ni planificado, de suelo de reserva urbana que estaba en disposición de ser sometido a procesos de lotificación parcelaria, con los que hacer frente a posibles aumentos de la población. Procesos, todos ellos, que dan conocimiento de los importantes desarrollos urbanos que tuvieron lugar durante la Baja Edad Media (sobre todo), constituyéndose la muralla, sus sucesivos cambios y repetidas construcciones en el indicador más claro de dicho movimiento urbanístico. Se trata de cercas o murallas que incorporaban hechos territoriales ya consumados, con el objetivo de ejercer un control sobre los mismos.

En muchas ocasiones se ha argumentado que el objetivo único, o más importante, de dichos recintos era la defensa militar de la ciudad. Sin desdeñar, ni mucho menos, este importante cometido de la muralla, no deberíamos establecerlo, sin embargo, como el más significativo. La muralla defiende, qué duda cabe de ello, pero también delimita un territorio con el objetivo de establecer diferencias jurisdiccionales. La muralla define lo que es ciudad frente a lo que no lo es, y esto es muy importante en una época en la que pertenecer a una comunidad urbana significaba detentar unos derechos y cumplir unas obligaciones. De ahí que los límites entre territorios con jurisdicciones distintas pueda tener tanta importancia,

⁷ RUIZ HERNANDO, A., *Historia del Urbanismo en la ciudad de Segm)ia del siglo XII al XIX*, Segovia, 1982.

o más, que aquellos que se establecían para materializar una defensa militar.

La muralla también detenta un claro significado ideológico. Un elemento semejante, al estar dotado necesariamente de puertas, nos está expresando la delimitación de un espacio con características muy especiales. Atravesar dichas puertas significaba penetrar en otro mundo, sacralizándose, de alguna manera, el paso a través de las mismas. Era como ganar un *status*, someterse a unas reglas que se expresan desde el control de la actividad comercial a la aceptación de unos reglamentos jurídicos diferentes. La muralla, en este sentido, acoge, pero también controla, y todo ello en función de un mundo diferente que desarrolla en su interior.

Por lo que se refiere a la relación entre muralla y forma de ciudad podemos decir, como reflexión que la muralla medieval no suele imponer una forma específica a la ciudad, actuando, por el contrario, como remate de una forma urbana previamente constituida. La muralla dibuja unos contornos virtualmente existentes, no ejerciendo más control formal que aquel que ya han acotado los asentamientos existentes que el proceso de ocupación del espacio. De hecho, quien marca la forma de la ciudad es la propia lógica del desarrollo urbano (intra y extramuros). La muralla sanciona, eso sí, el valor jurídico de dicho crecimiento, pero no la forma final del mismo, que es consustancial con la lógica que sigue su extensión. Las murallas, como muy bien expresan Estepa y Ruiz en su estudio sobre la ciudad de Burgos, «... siguieron más que dictaron el desarrollo de la ciudad»⁸.

El espacio de la ciudad medieval

El espacio de la ciudad medieval podemos caracterizarlo como un *espacio agregado* o, mejor dicho, un espacio que resulta por suma de unidades de asentamientos preexistentes, cuya unificación, instrumentalizando la muralla como forma de proceder a la misma, ha dado como resultado una entidad superior y cualitativamente

⁸ ESTEPA, G., y RUIZ, T., *Burgos en la Baja Edad Media*, 1984.

diferente que llamamos ciudad. La planificación urbana, el control de crecimiento espacial, está ausente en la ciudad medieval.

El crecimiento de la ciudad medieval, en este sentido, es un crecimiento casual, lo que no quiere decir que se produzca desposeído de una determinada lógica, sino, simplemente, que no responde a la idea previa de una ordenación anticipada que prefigure su forma final. Es un crecimiento, en otras palabras, desordenado en su acepción de espacio complejo, no pensado de una sola vez. Ciudad casual y compleja que nos delata, eso sí, su riqueza espacial, su resistencia al control, aunque éste se dé como condición inseparable al sentido mismo de una sociedad feudal. Pero es en esto, precisamente, donde reside la gran contradicción de la ciudad medieval. Se pretende controlarla desde instancias superiores, pero la lógica de su crecimiento la hace compleja, confusa e incontrolable. ¿Por qué si no tantos amurallamientos que se suceden unos a otros? ¿No esconden una manera de resolver las contradicciones que se exteriorizan a través de la presencia de asentamientos incontrolados que se producen fuera de dichos recintos?

De hecho, cuando, allá por los siglos XVI y XVII, se llevan a cabo las primeras intervenciones en el espacio heredado de la ciudad medieval, la forma y el contenido de todas ellas tienden a conformar un nuevo concepto de espacio urbano que reste complejidad y confusión al espacio medieval preexistente.

El espacio de la ciudad medieval es desechado, en este sentido, porque no se adapta al control exigido por las monarquías absolutas. Para ello hay que «planificarlo», descomplejizarlo, restarle confusión, aclararlo, en una palabra. Operaciones, todas ellas, que no han dejado de producirse desde los citados siglos hasta nuestros días.

4.2. *Primera desagregación espacial histórica como operación de ornato y embellecimiento*

Las primeras intervenciones urbanísticas identificadas con el proceso de desagregación espacial comienzan a producirse una vez que los presupuestos medievales, referidos a la organización del espacio

urbano, no se adaptan a exigencias económicas y políticas que exigen modos de producción ligados al origen y nacimiento del capital en su versión de acumulación originaria. Nos estamos refiriendo a las transformaciones urbanísticas que se van a introducir en el espacio de la ciudad medieval heredada, fundamentalmente durante los siglos XVII y XVIII.

Establezcamos, a manera de hipótesis, las pautas constructivas que se dan y que caracterizan a la sociedad del XVII-XVIII, pautas constructivas por lo que se refiere, naturalmente, a la materialización física del espacio urbano en esa vertiente de desagregación espacial que va a trastocar los presupuestos del espacio medieval heredado. Dichas pautas podemos resumirlas en los siguientes aspectos:

1. Intervenir en la ciudad no significa, necesariamente, proceder a transformarla, es modificar su modelo de comportamiento espacial. Dichas intervenciones, cuando se producen, tienen, casi exclusivamente, una incidencia puntual que apenas introduce modificaciones en el modelo mencionado. Y ello es así no sólo porque la sociedad dieciochesca no dispone de los medios, ni de la voluntad, para transformar el espacio urbano heredado en los términos globales apuntados, sino también por cuanto aún no se ha pensado, desde el plano teórico, la necesidad de tal transformación, lo que está impidiendo, entre otras cosas, el desarrollo de una disciplina que entienda de la ordenación e intervención en el espacio de la ciudad.

2. Esta incapacidad de proceder a la transformación total de la ciudad se ha manifestado en la medida en que dichas transformaciones urbanas se estaban planteando desde la práctica arquitectónica. Y si bien no hay que menospreciar el valor transformador que ha ejercido dicha práctica, también es cierto que su incidencia se expresa, fundamentalmente, en el plano de la forma y mucho menos en aquel otro que procura una nueva manera de entender la organización estructural de la ciudad.

3. Intervenir en la ciudad significa, en este momento, materializar actuaciones llevadas de la mano de la práctica arquitectónica, y todo ello con el objetivo de cualificar sectores determinados de la ciudad medieval heredada. Las intervenciones que se producen

en este espacio urbano no mantienen una referencia a la ciudad total. En estas circunstancias es la ciudad existente, entendida como plano virtual, el marco de referencia al que se remiten dichas actuaciones, pero se trata de una referencia estrechamente vinculada al localismo específico del lugar donde se procede a insertar la pieza arquitectónica. En cualquier caso, se trata de un marco de referencia, el de la ciudad existente, que no condiciona la idea de su total reinterpretación.

4. Ninguna otra alternativa cabe en una época en la que se considera, desde la óptica del posible proyecto de ciudad, que es sólo a través de la práctica arquitectónica como se puede hacer ciudad. La arquitectura, su práctica, se responsabiliza del proyecto de espacios de calidad, pero resulta incapaz, por sus propias características conceptuales y metodológicas, de plantear una alternativa global a la ciudad existente. Hacer ciudad y hacer arquitectura en este sentido se confunden, pero ello es entendible en unos siglos (sobre todo en el XVIII) en los que intervenir en la ciudad se consideraba como una práctica tendente a exaltar las virtudes de un poder absoluto. Sólo interesaba, en este sentido, lo que propaga la virtud del poder, lo que afirma la bondad de las instituciones. La ciudad está al servicio de esta ideología dominante, y la arquitectura se configura, de este manera, como su instrumento más eficaz.

5. Estos espacios de calidad son espacios sociales donde se compaginan una cierta rentabilidad económica con la expresión de valores ideológicos de clase. Espacios sociales que justifican, para hacer real su materialización, una «práctica urbanística» muy concreta: nos referimos al ornato y embellecimiento, práctica que sólo entiende de la «decoración» de determinados ambientes urbanos. «Urbanizar» significa, en este sentido, producir un ambiente con capacidad para ocultar el resto urbanono intervenido. Y es en este proceso de ocultamiento donde la arquitectura se ejerce como disciplina capaz de instrumentar y formalizar un fenómeno semejante. Es así como planteamos que «hacer ciudad» y «hacer arquitectura» se confunden, aunque la realidad es que no están cambiando los presupuestos urbanísticos heredados.

6. Estos «espacios decorados» se inscriben, por otro lado, en la concepción de un modelo urbano que apenas se diferencia de planteamientos medievales heredados. Con este tipo de intervenciones se está actuando en el espacio público con la intención de dirigir y controlar su uso «comunitario», concibiéndose dicho uso como extensiones de lo privado, lo que les confiere ciertas semejanzas con aquellas cortes señoriales que constituían la estructura misma de las ciudades bajomedievales.

Se trata de una forma de entender la ciudad como «coto privado», y ello tanto desde el punto de vista del uso de la propiedad privada propiamente dicha como de aquella otra que, en un principio, es de dominio público. La ciudad, del mismo modo que sucedía durante la Edad Media, se va privatizando, convirtiéndose al final en una yuxtaposición espacial de entidades territoriales identificadas con grandes familias de propietarios. Esta privatización a la que se ve sometido el espacio urbano se desarrolla en el marco de una concepción urbanística caracterizada por la idea de aglutinar componentes sagradas y aristocráticas que desarrollan, en su relación con el espacio urbano, conjuntos unitarios o articulados en función de infraestructuras específicamente construidas para materializar esa unidad.

7. La concepción medievalista que observamos en la forma de concebir la organización de la ciudad del Antiguo Régimen no obedece a una traslación descontextualizada de los principios que animan a dicha concepción urbana. De hecho, se detectan diferencias importantes entre la ciudad del Antiguo Régimen y la ciudad medieval, aunque se trata de diferencias que se enmarcan en una tendencia hacia el fortalecimiento de la privatización del espacio urbano, lo que situaría al espacio de la ciudad del Antiguo Régimen en clara sintonía con las formas de hacer ciudad durante la Edad Media. La diferencia más importante entre ambas concepciones urbanas es que se ha sustituido, en la ciudad del Antiguo Régimen, la apropiación continua de que era objeto el espacio público, con fines exclusivamente privados, por aquella otra en la que lo apropiado, o al menos parte del mismo, se configuraba como espacio puesto al servicio de la comunidad. Puede parecer una contradicción, pero

el proceso consiste en apropiarse de lo público para utilizarlo comunitariamente, bien entendido que se trata de una utilización pública con fines privados, si por esto último entendemos establecer códigos ideológicos concretos que encauzan, dirigen y determinan cómo deben utilizarse, aunque sea comunitariamente, dichos espacios públicos. El espacio público es proyectado, según esta lógica, con fines privados. La Corte sale de los palacios para implantarse y apropiarse de la ciudad, y ello desde el momento en que las diversas «Cortes» medievales se han sustituido, en función de una concepción moderna del Estado, por una única Corte: la que se identifica con las ideas de un Estado absolutista. Es así como la ciudad, globalmente considerada, asume su condición de asiento del nuevo Estado.

8. y para lograr esa «unidad urbanística» que haga posible una «visión», también unitaria, del artefacto urbano apropiado como asiento de una concepción absolutista del Estado, qué mejores instrumentos técnicos que las llamadas «servidumbres especiales de arquitectura». Se trata, en esencia, de «ordenanzas figurativas» que se establecen para aquellos sectores urbanos donde se ha producido ese fenómeno de apropiación del espacio público. Las «ordenanzas figurativas» ejercen como formas compositivas a las que deben someterse todas las edificaciones que se lleven a cabo en el sector urbano correspondiente. El efecto más inmediato de esta aplicación técnica es la configuración unitaria del conjunto de todo el lienzo de fachada que identifica a aquellos edificios que componen una calle, una plaza, etc. De esta forma, la diversidad parcelaria, que es común a la planta de cualquier sector urbano que se identifica con un trazado tradicional, es camuflada y ocultada, por cuanto la «ordenanza figurativa» expresa externamente el conjunto edificatorio como si de un solo edificio se tratase. La visión que se quiere dar de la ciudad es precisamente ésta: la de único edificio con capacidad para ocultar la complejidad propia del espacio tradicional. Expresión de la ciudad como si de un edificio se tratase que, además, está mostrando que lo que realmente interesa «proyectar» en la ciudad no es el cambio del modelo urbano heredado, sino su utilización parcial para recomponer y reconducir el significado de determinados espacios urbanos existentes. Y todo ello utilizando métodos archi-

tectónicos epidérmicos que sólo entienden de formas composItivas lineales ausentes de cualquier tipo de referencia tipológica. El «decoro» urbano ha superado sus más optimistas previsiones.

4.3. Segunda desagregación espacial histórica como proyecto de utilidad pública

Nos referimos a las transformaciones urbanísticas que comenzaron a llevarse a cabo en la ciudad como consecuencia de los requerimientos impuestos por la revolución económica y social que hizo de la burguesía su clase dirigente. Esta revolución, como todos sabemos, introdujo una serie de cambios en la estructura económica que, por primera vez en la historia, dicho esto de forma generalizada y en clave estructural, se contempló al espacio urbano como objeto de producción y consumo. La revolución industrial, en efecto, condicionó un tratamiento específico del espacio urbano y del territorio, en la medida en que facilitó el ascenso de una nueva clase social que mostró una decidida voluntad por extender el campo de la producción industrial clásica a aquel otro que se refería, estrictamente, a la producción del espacio. Dicho espacio, por otro lado, no sólo va a ser dotado de una capacidad para ser producido y consumido, como si de un objeto más de tratase, sino que, paralelamente, va a gozar de un efecto de representación de clase.

y para todo ello, para producir un nuevo objeto económico (el espacio) y para hacer de él una categoría de representación social, había que proceder a transformar, de forma radical, la ciudad heredada. Pues bien, es en función de este proceso de transformación como va a realizarse un tipo de desagregación espacial que se va a distinguir y va a estar encauzado por toda la serie de obras públicas con las que la burguesía va a compaginar el negocio inmobiliario con la necesidad de representarse, como clase social, en el espacio.

Este nuevo proceso de desagregación va a caracterizarse porque sus efectos se van a sentir en toda la ciudad. Ya no se trata de introducir órdenes parciales en el espacio complejo y confuso de la ciudad medieval heredada, tal y como sucedía con las operaciones

urbanísticas requeridas por la ciudad aristocrática, sino que va a plantearse la construcción de un nuevo modelo de ciudad, entendida ésta como realidad total. Las transformaciones urbanísticas afectan, por tanto, a todo el espacio de la ciudad, a pesar de que algunas de las técnicas más usualmente utilizadas para proceder a estas transformaciones (nos referimos, por ejemplo, a las *refonnas interiores* o a los *ensanches de población*) nos puedan hacer pensar que sólo se trata de intervenir de forma puntual.

Este modelo se distingue porque conforma una ciudad que comienza a asumir características espaciales requeridas para la producción del capital. Se hace realidad, en este sentido, la *ciudad-producto* paralelamente a la ciudad como *forma de representación social*. Un planteamiento semejante no se materializa interviniendo de forma parcial, sino asumiendo la totalidad del espacio urbano como objeto de proyecto. Esta *idea de ciudad*, en función de la cual se introducen nuevos elementos que fortalecen desagregaciones espaciales, se caracteriza, en sus orígenes, por la presencia en ella de dos formas de vida, de dos espacios contrapuestos, contradictorios, aunque muy necesarios en el proceso de construcción de esa nueva sociedad que está materializando la burguesía. Dos formas de vida que no tienen por qué tener una identificación geográfico-territorial predeterminada. Vivir en el centro o vivir en la periferia no significa adoptar como forma de vida una localización concreta, sino gozar o no del *derecho a la ciudad*, del *derecho a la centralidad*, tal y como nos lo diría Lefebvre⁹. Estamos hablando, naturalmente, de la contraposición centro-periferia que marcó las primeras pautas de la nueva ciudad que se estaba gestando. Dos espacios que representan también otras tantas maneras de concebirse la producción y el consumo del espacio.

Construir este modelo urbano implicaba, por otra parte, la necesidad de apoyarse en instrumentos y mecanismos acotados en ámbitos disciplinares diversos. La ciudad moderna y la disciplina urbanística

⁹ Es aconsejable una refrescante lectura de su obra *El Derecho a la Ciudad*, Barcelona, 1969, en la que plantea, entre otras cosas, claves significativas para acceder a una comprensión global de los procesos de segregación que distinguen a la ciudad moderna.

van a desarrollarse, en efecto, con un acusado sentido de la interdisciplinariedad. Es así como podemos argumentar que en el proceso de construcción de la ciudad moderna asistimos, cuando menos, a una triple reflexión, en función de la confluencia de otros tantos campos disciplinares empeñados, todos ellos, en la definición de contenidos y mecanismos que hicieran posible su realidad. Esta triple reflexión hace referencia, en primer lugar, a la *necesidad de intervenir en la ciudad heredada*. La ciudad tal y como es recogida por la burguesía, no sirve para los nuevos requerimientos sociales y económicos. En segundo lugar, al desarrollo de un *cuerpo conceptual en materia de urbanismo*, es decir, a la elaboración de una disciplina que entendiese de dicha intervención, de la transformación del espacio urbano, y que fuese capaz de aportar teorías y técnicas no necesariamente identificables con la arquitectura. La construcción de la ciudad va a requerir, bajo estos nuevos presupuestos sociales y económicos, un tipo de técnicas de intervención diferentes a las que, hasta ahora, se han identificado con la práctica arquitectónica. Hacer ciudad no va a significar, a partir de ahora, proyectar únicamente objetos arquitectónicos.

Con la construcción de la ciudad burguesa surge y se desarrolla, queremos decir, una nueva disciplina de proyecto. Nos referimos a la Urbanística, disciplina que se plantea con el objeto claro de proceder a la ordenación previa de un espacio para cuya materialización real se va a necesitar de la práctica arquitectónica, pero a ésta no le va a corresponder nunca más el papel de definidora de propuestas que incumben específicamente a las disciplinas espaciales identificadas con la ciudad total como objeto de proyecto.

Y, en tercer lugar, no podía faltar el desarrollo de otro cuerpo conceptual, esta vez en materia de legislación urbanística, que hiciese posible una consensuada y feliz colaboración entre los propietarios del suelo. No olvidemos, en este sentido, que uno de los objetivos que se planteaban en el marco del nuevo proyecto de ciudad era la incorporación decidida del suelo al aparato productivo, y para ello había que reglar la legalidad de su uso público y privado, por cuanto dicho suelo detenta, como categoría jurídica, su condición de propiedad privada. Había que establecer normas para que los

propietarios privados participasen en el proceso de urbanización general de la ciudad, ya sea exigiéndoles participación, como ofreciéndoles expectativas inmobiliarias. Gran parte del proceso de desagregación espacial se va a derivar de las nuevas cargas legislativas, en forma de derechos y obligaciones, que van a pesar sobre el suelo que se va a requerir para producir los nuevos desarrollos o transformaciones urbanas.

En la realización del nuevo proyecto de ciudad en el que está empeñada la burguesía tenemos que distinguir, para comprender el proceso de desagregación espacial que le acompaña, dos fenómenos. En primer lugar, el ideario que justifica, ante la opinión pública, el alcance de las transformaciones urbanísticas adoptadas. Este ideario se plantea como un programa en el que se exponen problemas detectados en la ciudad, de los que se requiere su eliminación a través de esas operaciones públicas que están en la base del proyecto de la ciudad moderna; pero las medidas que se adoptan para eliminarlos no responden, en realidad, a lo que de verdad es su resolución. Aspecto éste que va a ser una constante en ese proceso de construcción de la ciudad moderna. Se va a dar, en este sentido, una contradicción muy importante entre la crisis urbana que se expone públicamente y que se desea resolver y los afectados realmente por ella, quienes constatan, ininterrumpidamente, cómo dicha resolución adopta, en todo momento histórico coincidente con el desarrollo del capitalismo, contenidos claros de dase. Veamos un ejemplo.

Uno de los grandes problemas que generó la industrialización, si no el más importante, fue el relativo al saneamiento de los barrios y de las viviendas. Llegar a la conclusión de que éste fue realmente un problema importante fue producto de toda una serie de encuestas médicas, sobre todo, que se elaboraron a propósito de las condiciones de vida que se desarrollaban en las grandes ciudades. Valga como ejemplo el análisis llevado a cabo por Daubanton, entre 1821 y 1826, en la ciudad de París, con el que intentó relacionar el crecimiento demográfico que experimentó dicha ciudad durante el período analizado con el crecimiento, a su vez, del número de viviendas

construidas para hacer frente a dicho crecimiento de población. Daubanton¹⁰ no encontró ninguna relación entre ambos crecimientos. Mientras la ciudad de París pasó de 547.756 habitantes en 1804 a 890.431 en 1827, el número de viviendas pasó de 25.000 a 29.000. Aumento de población que, al no corresponderse paralelamente con un aumento similar en el número de viviendas, estaba implicando, necesariamente, que los alojamientos que se necesitaban se generaban subdividiendo las viviendas existentes, es decir, aumentando los riesgos de insalubridad en la población. Estudios como éste lo que estaban demostrando es que había una relación muy rigurosa entre el aumento de la densidad de población, el hacinamiento de las viviendas y los riesgos de enfermedad y mortandad correspondiente. Se demostraba, además, que era precisamente en las zonas donde se daban las peores condiciones de vida donde, lógicamente, se producía el mayor número de defunciones. Si las malas condiciones de vida aumentaban con la densidad y el hacinamiento, con la estrechez de las calles, etc., las medidas para evitar estos desastres no podían ser más evidentes: había que abrir calles más anchas y más aireadas.

y es así como se promulga en Francia, el 13 de abril de 1850, la primera ley que entendía del saneamiento de las ciudades. Dicha ley fue el principal instrumento al servicio de los grandes trabajos públicos que se llevaron a cabo durante el mandato de Haussmann como prefecto de París. Una ley que tenía la misión de sanear barrios y ciudades con el objetivo de devolver las mejores condiciones de vida, se convirtió, sin embargo, en el instrumento más demoledor para llevar a cabo reformas urbanísticas que, en realidad, no sólo no cambiaron dichas condiciones de insalubridad, sino que incluso en algunos casos las aumentaron. Y esto fue así porque en la citada ley se establecía que «cuando la insalubridad es el resultado de causas exteriores y permanentes, o cuando esas causas no pueden desaparecer más que por trabajos de conjunto, el municipio podrá adquirir... la totalidad de las propiedades comprendidas en el perímetro de los trabajos...». Imaginemos esta ley en manos de un con-

¹⁰ Citado por GUERRA^m, R. H., *Propriétaires et locataires. Les origines du logement social en France (1850-1914)*, París, 1987.

vencido como Haussmann, para quien las reformas urbanas tenían que llevarse a cabo y responder, aunque sólo fuera ideológicamente, al principio del saneamiento de la ciudad histórica.

Las reformas emprendidas por Haussmann, dado el alcance y la radicalidad que las distinguía, no podían ponerse en marcha si no se desarrollaba al mismo tiempo un importante despliegue ideológico que hiciese convencer a la población que realmente eran necesarias. Pero como demostró Rochard en su *Traité d'Hygiene Social* (1883), una vez que las reformas de Haussmann ya estaban prácticamente materializadas en la ciudad de París, en seis años (hasta 1882) se había pasado de 9.050 alojamientos de una habitación a 11.535, mientras la población había pasado de 142.671 a 243.564. Esto sólo era posible haciendo de una habitación dos habitaciones, poniendo veinte camas en un lugar donde antes no había más que diez ¹¹.

Reformas urbanas que intentan sanear una ciudad como París, aunque su verdadero objetivo fue crear su gran centro a partir del cual estaba materializando uno de los procesos de desagregación espacial más especuladores que ha conocido la historia. Como nos plantea Ceaux, «la destrucción de los barrios centrales es una condición necesaria para el desarrollo de la especulación, bajo su doble aspecto de proceder a la construcción de barrios burgueses homogéneos y de multiplicar barrios obreros en la periferia. La segregación espacial de clases sociales se hace posible mediante la eliminación de las poblaciones marginales del centro. Un nuevo equilibrio se establece en la ciudad» ¹².

4.4. *Tercera desagregación espacial histórica como estrategia inmobiliaria*

Puestas las bases del proceso de desagregación espacial que va a hacer posible la construcción de la ciudad moderna, la cul-

¹¹ Citado por GUERRAND, R. H., *eL.*

¹² CEAUX, I., «Rénovation urbaine et stratégie de classe. Rappel de quelques aspects de l'Haussmannisation», en *et Sociétés*, 1974-1975.

minación del mismo se va a ir decantando en el marco de un dilatado debate a propósito de las posiciones a adoptar frente a la conservación o no de lo que se suele denominar como Patrimonio Arquitectónico y Urbano. Conservación que va a estar condicionada por lo que en cada momento histórico se entienda, conceptualmente hablando, por patrimonio. Van a ser las actitudes que se tomen frente a su utilización, conservándolo o sustituyéndolo, lo que va a ir concretando aspectos específicos referidos a la desagregación del espacio urbano heredado. Actitudes que van a plantearse como un reflejo directo de la práctica inmobiliaria que desaten los promotores de turno. En función de cómo se conciba el uso del patrimonio arquitectónico y urbano, así se va a proceder a una manera concreta de desarrollar el proceso de desagregación espacial correspondiente.

En un primer momento, la idea de patrimonio aparece muy estrechamente relacionada con valores eternos que reclaman lo histórico y artístico como únicas reservas culturales a preservar. Sólo se consideran objeto de recuperación y, por tanto, de intervención y proyecto, aquellas piezas arquitectónicas que posean una calidad suficiente como para gozar de un reconocimiento universal, más allá del específico contexto social al que debían su razón de ser. Se trataba, además, de piezas únicas, es decir, objetos con capacidad para ser extraídos de dicho contexto, sin perder lo específico de las mismas. Su valor, al considerarse fuera de contexto, no respondía, en este sentido, a motivaciones urbanísticas. No se reconocían, como variables a tener en cuenta en la valoración de un bien patrimonial, aquellas que lo relacionaban con el sentido histórico del espacio urbano, aspectos éstos que se ocultaban conscientemente, del mismo modo que se ahogaban sentimientos y reivindicaciones de signo colectivo.

Una segunda concepción histórica del patrimonio se va a caracterizar por la paulatina incorporación, tímida en un principio, de variables urbanísticas, en su calidad de categorías a tener en cuenta en su valoración como tal. La cuestión que se plantea para proceder a tal evolución conceptual era consecuencia de la imposibilidad, patente en muchos casos, de diferenciar, de aislar, la pieza requerida como histórico-artística de su entorno más inmediato. Ahora bien,

lo que realmente se estaba definiendo como nuevo marco de referencia patrimonial no era tanto el tipo de pieza a singularizar como su volumen o su categoría espacial. Poco importaba si en esa delimitación entraban a formar parte otros elementos, hasta entonces ignorados, como una calle, una plaza, un conjunto de viviendas populares, etc. Ya se acometiese una u otra delimitación (ya se tratase de la pieza individualizada o de la pieza acompañada de su entorno), la posición intelectual frente a la idea de patrimonio, sin embargo, seguía siendo la misma: se valoraba aquello que podía ser extraído de su entorno, aunque en este caso la descontextualización afectase a un conjunto de edificios con algún que otro elemento urbanístico añadido. En el fondo, se seguía considerando la idea de monumento como punto de referencia obligado para seleccionar lo que sería sometido a la lógica de las técnicas restauradoras. La única diferencia, con respecto a la primera concepción reseñada, es que con esta nueva actitud (la consideración del conjunto) se había sometido el monumento a un cambio de escala.

No es de extrañar un pensamiento semejante en momentos históricos en los que la ciudad, una vez superada la primera gran crisis provocada por la industrialización, comienza a racionalizar el proceso de ordenación que le exigen las nuevas funciones, a las que se ve sometido su espacio a través de la práctica del planeamiento urbano. Los problemas derivados del nuevo uso a que se somete el espacio de la ciudad (tráfico, diversidad de opciones residenciales, nuevos equipamientos urbanos, zonas libres, área de centralidad, etc.) tratan de complementarse con aquellos otros que se derivan del específico tratamiento que se hace de sus zonas históricas. Se intentan integrar los nuevos contenidos funcionales de la comunidad con signos históricos preexistentes, reinvertiendo el primitivo sentido de estos últimos hacia los requerimientos de una sociedad de consumo. De ahí la necesidad de superar planteamientos exclusivamente arquitectónicos a la hora de intervenir en la ciudad. Los centros históricos, siguiendo esta lógica, requerían un tratamiento global que garantizase su contenido funcional y estableciese su específico papel a cumplir en el conjunto de la ciudad. Era la única manera de compatibilizar los elementos que configuraban el espacio

integrado medieval (el espacio tradicional heredado) con las exigencias derivadas del proceso de industrialización.

¿Cuáles fueron los resultados que se derivaron de esta nueva actitud frente al tratamiento del espacio de la ciudad histórica? Dado que lo que se estaba planteando para el centro histórico era esa reinversión de sus valores culturales en nuevas categorías económicas y representativas que la burguesía en el poder, las formas de intervenir en dichos centros implicaron el aislamiento de zonas concretas para convertirlas en zonas privilegiadas para vivir. Esta es, al menos, la tendencia que se inaugura. Los argumentos que se utilizan para hacer efectivo dicho aislamiento son, prácticamente, los mismos que ya se plantearon para proceder a las grandes transformaciones urbanas de la segunda mitad del siglo XIX: insalubridad, falta de condiciones higiénicas, peligrosidad social, existencia de tugurios, etc. Los resultados de este tipo de operaciones no podían ser más evidentes: se restauraban zonas urbanas con el objetivo de instaurar en las mismas una clase social homogénea que garantizase el nuevo orden establecido e hiciese frente al coste económico derivado del mismo.

El proceso de desagregación espacial emprendido se estaba manifestando y afectaba a dos tipos de sectores urbanos que los tiempos de la revolución industrial, como planteábamos, se había encargado de establecer como los dos elementos básicos del nuevo modelo urbano con ella inaugurado. La destrucción del patrimonio urbano no sólo afectaba a las zonas más tradicionales de la ciudad, a sus zonas históricas, sino también a aquellas otras que se distribuían por sectores periféricos. La desagregación espacial, en este sentido, y como no podía ser menos, no se planteaba como una operación aplicada sólo a los sectores urbanos más tradicionales, sino a toda la ciudad en su conjunto. Y ello era así por cuanto la destrucción de bienes patrimoniales no tenía por qué ser sinónimo de deterioro físico, sino que respondía a un problema derivado del uso del suelo y, por tanto, de la renta urbana que se obtenía del citado uso. Los procesos de desagregación espacial ponen en orden esta contradicción, adecuando el uso de suelo demandado al tipo de bien patrimonial exigido por el mismo.

4.5. *Cuarta desagregación espacial histórica como reutilización elitista del patrimonio edificado existente*

La eliminación del patrimonio inmobiliario edificado no sólo hay que entenderla como una operación económica encaminada a realizar la rentas urbanas que se derivan de un proceso de sustitución tipológica (demoliendo lo que no es rentable para construir, en su lugar, lo que sí satisface dicha rentabilidad), sino, sobre todo, como manera de materializarse un modelo de desarrollo urbano que tiene como objetivo la desagregación de lo complejo para facilitar y aclarar actitudes y comportamientos en el plano social y político, así como para simplificar las que permitan la utilización de la ciudad como producto. Ahora bien, todo ello es realizable en la medida en que se descomplejiza el clásico heredado, procediéndose, para ello, a su desagregación histórica. De ahí que el tratamiento de que han sido objeto los Centros Históricos es fundamental para comprender este proceso de desagregación, así como para proceder a su materialización real y concreta. Desde el Centro Histórico, en efecto, se procede a lo que va a afectar al final a toda la ciudad. La alternativa a este proceso desagregador, instrumentalizado mediante demoliciones-sustituciones tipológicas, se configura en [unción de una nueva política urbanística que considera el patrimonio inmobiliario existente como objeto de proyecto y de reutilización.

Ahora bien, ese respeto por lo existente no significaba, sin embargo, mantener actividades y personas. Las nuevas formas de intervención se plantean, en ese sentido, como una manera de proceder a la reconquista del espacio tradicional, recuperando parte del patrimonio edificado, aunque dotándole de contenidos muy semejantes a los que, hasta entonces, habían caracterizado los proyectos de transformación ya consolidados. Es así como se inauguran las llamadas políticas de rehabilitación urbana, que no son otra cosa que operaciones de limpieza urbanística aplicadas a sectores urbanos rigurosamente seleccionados para introducir funciones clásicas de

centralidad. La terciarización, o el aumento de la calidad de las nuevas viviendas, en base a lo edificado existente, constituyen las pautas más habituales que caracterizan a estas nuevas formas de proceder a materializar los correspondientes procesos de renovación urbana.

Esta nueva forma de proceder tiene sus referencias más importantes, por lo que se refiere a nuestra órbita cultural, en la experiencia francesa que se derivó de la aplicación de la llamada Ley Malraux. Con esta Ley, referida a la conservación del Patrimonio Histórico en Francia, se sancionan casi cien años de prácticas restauradoras, confirmándose, a través de su contenido legislativo, como la expresión de los intereses de clase más enraizados en presupuestos conservadores. El artículo 6, por ejemplo, plantea que

«... los usuarios, o los ocupantes de buena fe, de locales de uso de viviendas, así como los usuarios de locales comerciales, industriales o artesanales en los inmuebles objeto de los trabajos (dentro de los sectores a salvaguardar) no pueden oponerse a los mismos..., y si la ejecución de los trabajos lo exige, tendrán que evacuar todo o parte de los locales... En este caso, se debe dar a cada usuario u ocupante un preaviso de seis meses para abandonar los lugares ocupados».

Ostrowski, en su libro sobre *Les Ensembles historiques et l'Urbanisme*¹³, nos plantea el verdadero alcance social de estas operaciones de salvaguardia:

«... la Ley Malraux, nos dice, tiene por finalidad la protección de conjuntos históricos. No se interesa por las personas que los habitan después de los trabajos de la puesta en valor. La Ley asegura una indemnización a los que están obligados a abandonar los inmuebles a restaurar, pero esto no resuelve la cuestión si lo que se quiere es que la mayor parte de ellos queden en el lugar una vez terminados los trabajos, o que las viviendas renovadas sean accesibles a diferentes grupos sociales».

Las consecuencias que se han derivado, por ejemplo, de la puesta en marcha de un sector a salvaguardar en la ciudad de Avignon, y según el mismo autor citado, son expresadas de esta manera:

13 OSTROWSKI, *Les Ensembles historiques et l'Urbanisme*, París, 1976.

«Hay que plantear una serie de objeciones, por lo que se refiere a los efectos sociales de la operación. Las nuevas viviendas construidas, de *standing* elevado, son ocupadas por gentes que disponen de rentas correspondientes. Los cambios demográficos acaecidos son aquí de carácter brutal. En la proximidad del Palacio de los Papas, rodeado entonces de modestas ha surgido un lujoso abrigo para burgueses.»

Este tipo de actuaciones urbanísticas son las que constituyen, hoy día, las prácticas más habituales por lo que se refiere a las transformaciones de que son objeto los espacios más tradicionales de nuestras ciudades. Detrás de una política de actuación urbanística que pretende mostrar un pretendido respecto por lo existente se esconde una nueva manera de proceder a la desagregación del espacio urbano, haciendo de los centros históricos auténticos *ghetos* poseídos de una cualidad que se mueve entre la terciarización más rigurosa y una estrategia residencial de clase.

5. Conclusiones

Las nuevas Areas de Centralidad, consecuencia y resultado de los procesos históricos de desagregación espacial aplicados al espacio tradicional, son las que están proporcionando los contenidos y dotando de la lógica correspondiente a las formas que adquiere la división social del espacio en la ciudad total. Son Areas de Centralidad que están tomando como base física del proyecto a la ciudad tradicional, aunque esta totalidad se vaya reconquistando operación a operación. Pero el objetivo, decimos, es tomarla por completo. y esto, ya sea materializando operaciones concretas o mareando una cualidad a la que se someten el resto de las operaciones que continúan ejerciendo el proceso de reconquista espacial. Estas nuevas Areas de Centralidad ya no tienen aquel carácter originario, en el sentido de que subsisten compartiendo su dominio con el resto de sectores tradicionales no sometidos a procesos de cambio, como era el caso de las operaciones de ornato y embellecimiento, o espeíficas operaciones decimonónicas de carácter público. Las nuevas áreas han eliminado ese carácter de subsistir con restos tradicionales,

procediéndose, en contrapartida, a reinvertir la totalidad del espacio tradicional hacia los requerimientos de una sociedad que exige de éstos funciones de dirección y de índole clasista. Reinversión que se produce conquistando zonas completas del espacio tradicional, o imponiendo un orden que sanciona el tipo de operación iniciado, el contenido de la misma, para el resto de los sectores urbanos históricos. El resto de la ciudad, que no comparte, espacialmente hablando, lo específico de los sectores tradicionales, no hace más que seguir la lógica de lo que se está produciendo en estos últimos. Investigar sobre la formación de estas Áreas de Centralidad se contempla, en este sentido, como uno de los grandes campos de análisis a los que debería entregarse la Historia Urbana. El objetivo de la Historia Urbana, repetimos y concluimos, no debería consistir únicamente en proporcionar conocimientos al margen de los problemas actuales, sino servir de instrumento para intervenir en el espacio actual y proporcionar las bases científicas que deben acompañar a tal tipo de intervención. La Historia Urbana la concebimos, de esta forma, como una disciplina de carácter eminentemente instrumental y no como una pretendida tarea científica que tiene un fin en sí mismo.